OTROSI No. 01 – Adición 1

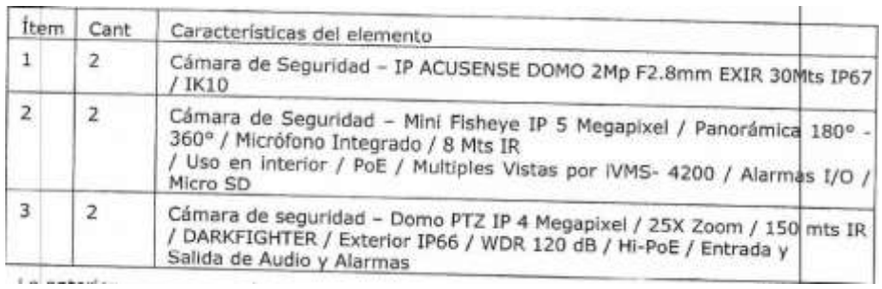
CONTRATO	CS005-2026
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**
NIT	890.983.938-1
CONTRATISTA	**SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S**
NIT	900.413.144-1
REPRSENTANTE LEGAL	MATÍAS MEJÍA HURTADO
CC	1.040.743.108
OBJETO	SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, PERIFÉRICOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTO DOMINGO EN EL MARCO DEL CONVENIO CONV-INT002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y EL INPEC CPMS.
VALOR INICIAL	**VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($28.621.425).**
ADICION 1	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($8.231.611).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($36.853.036).
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
LOCALIZACION	GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI** identificado con cédula de ciudadanía No **98.606.428** en su condición de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Gómez Plata Antioquia identificado con Nit Nro. 890.983.938-1 de conformidad con los dispuesto por las leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; decreto No. 1082 de 2015 y de otra parte **MATÍAS MEJÍA HURTADO,** mayor de edad, identificado con C.C: 1.040.743.108 Actuado en nombre y representación legal de la empresa **SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S** Identificada con NIT: 900.413.144-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente otrosí 01, bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. El Municipio de Gómez Plata suscribió el convenio interadministrativo No. **CONV-INT-002-2025** con la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Santo Domingo, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INDICIADOS O SINDICADOS QUE SE CAPTUREN EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA".
2. Que el Municipio de Gómez Plata Antioquia, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con dicha entidad, adelanto proceso de selección conforme a la ley 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015 mediante un proceso selección objetiva de mínima cuantía Nro. **CMC003-2026** del cual se derivó el contrato de suministros Nro. **CS005-2026**, para adquirir lo siguiente: SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, PERIFÉRICOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTO DOMINGO EN EL MARCO DEL CONVENIO CONV-INT002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y EL INPEC CPMS.
3. Que dicho proceso de contratación fue adjudicado al señor **MATÍAS MEJÍA HURTADO**, mayor de edad, identificado con C.C: 1.040.743.108 Actuado en nombre y representación legal de la empresa **SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S** Identificada con NIT: 900.413.144-1, Con quien se suscribió el contrato No. CS005-2026 el día 27 de febrero 2026.

4. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó por el plazo de Diez (10) días constados a partir de la suscripción del acta de inicio.
5. Que el día 10 de marzo del año 2026 se suscribió el acta de inicio entre el Municipio de Gómez Plata y el contratista SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S
6. Que el director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia, remite oficio al Municipio de Gómez Plata en el cual manifiesta que, una vez revisado el contrato de adquisición de cámaras de seguridad, se evidencia que este fue suscrito por un valor de $28.621.425, mientras que dentro del convenio firmado entre las partes se cuenta con un presupuesto de $37.121.936. En consecuencia, al existir recursos disponibles a favor, se considera oportuno realizar una adición presupuestal que permita incluir un mayor número de cámaras de seguridad, conforme a las siguientes cantidades:



Ítem	Cant	Características del elemento
1	2	Cámara de Seguridad – IP ACUSENSE DOMO 2Mp F2.8mm EXIR 30Mts IP67 / IK10
2	2	Cámara de Seguridad – Mini Fisheye IP 5 Megapixel / Panorámica 180° - 360° / Micrófono Integrado / 8 Mts IR / Uso en interior / PoE / Multiples Vistas por iVMS- 4200 / Alarmas I/O / Micro SD
3	2	Cámara de seguridad – Domo PTZ IP 4 Megapixel / 25X Zoom / 150 mts IR / DARKFIGHTER / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarmas

Ítem	Cant	Características del elemento	Valor unitario	Valor total
1	**2**	Cámara de Seguridad – IP ACUSENSE DOMO 2Mp F2.8mm EXIR 30Mts IP67 / IK10	**502.940**	**1.005.880**
2	**2**	Cámara de Seguridad – Mini Fisheye IP 5 Megapixel / Panorámica 180° - 360° / Micrófono Integrado / 8 Mts IR / Uso en interior / PoE / Multiples Vistas por iVMS-4200 / Alarmas I/O / Micro SD	**820.631**	**1.641.262**
3	**2**	Cámara de seguridad – Domo PTZ IP 4 Megapixel / 25X Zoom / 150 mts IR / DARKFIGHTER / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarmas	**2.135.089**	**4.270.178**
subtotal				**6.917.320**
Iva				**1.314.291**
Total				**8.231.611**

7. De acuerdo con las consideraciones previamente expuestas, y bajo la supervisión de la Secretaría General, Gobierno y Posconflicto del Municipio de Gómez Plata, con el visto bueno del señor alcalde municipal en calidad de ordenador del gasto, se estima pertinente adicionar el contrato de suministros Nro. CS005-2026. La decisión se fundamenta en la existencia de recurso económico respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00175 del 11 de febrero de 2026. El convenio suscrito contempla la destinación de $37.121.936 para la adquisición de cámaras de seguridad para el centro carcelario y penitenciario de media seguridad del municipio de Santo Domingo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la recepción de personas privadas de la libertad. Con este aporte se habilita la capacidad de recibir hasta ocho (8) internos, en calidad de sindicados o indiciados, fortaleciendo de esta manera la infraestructura de seguridad y la capacidad institucional del establecimiento.

Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR: El valor del contrato de suministros Nro. **CS005-2026** adicionándolo en OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($8.231.611), INCLUIDO TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

> ***VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato se estima en la suma de: TRENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($36.853.036).*

SEGUNDO. APROPIACION PRESUPUESTAL: Que el valor correspondiente a la adición se encuentra con cargo al CDP No. 00175 del 11 de febrero de 2026 y CRP No. 00304 del 11 de marzo de 2026

TERCERO. GARANTIAS: El contratista se compromete a ampliar, mantener vigente y actualizar las pólizas de garantía exigidas en el contrato adicionándolo en el presente documento.

CUARTO VIGENCIAS: Las demás obligaciones del contrato de suministros No. **CS005-2026** y los demás documentos contractuales no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven

Para constancia, se firma en el Municipio de Gómez Plata Antioquia, a los once (11) días del mes de marzo del año 2026.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

MATÍAS MEJÍA HURTADO
R/L: SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S
CONTRATISTA

MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMÉNEZ
Secretaria General Gobierno y Posconflicto

Proyecto: Juan Camilo Arroyave Toro – Apoyo a la contratación	Reviso: Marta Cecilia Saldarriaga Jiménez Secretaria General Gobierno y Posconflicto Revisó: Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado Asesor de contratación	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		